En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, del día 23-veintitrés de agosto de 2019-dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Secretariado Técnico Local del Estado de Nuevo León, en la sala de juntas de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, ubicada en la avenida Constitución #1465-1 poniente, colonia Centro, con el objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del tercer año de actividades de este Secretariado.

Para iniciar, el licenciado Francisco R. Guajardo Martínez procedió con la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Secretariado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 10 fracción II, 19 y 43 de los Lineamientos de Gobernanza del Secretariado Técnico Local del Estado de Nuevo León para el despliegue del Ejercicio de Gobierno Abierto.

Al efecto, se contó con la presencia de los siguientes integrantes / suplentes del Secretariado Técnico Local:

* Lic. Bernardo Sierra Gómez, Representante de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
* Lic. Ernesto Ibarra Torres, Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.
* Lic. Félix Fernando Ramírez Bustillos, Representante del H. Congreso del Estado de Nuevo León.
* Lic. Brenda Lizeth González Lara, Representante del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
* Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, Representante de REDESQUINTOPODER IDEA, A.C.
* Lic. Nissi Valdovinos González, Representante de Cómo Vamos Nuevo León.
* Lic. María González Garza, Representante de Despierta, Cuestiona y Actúa A.C.

A continuación, se sometió a la consideración del Secretariado el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Asuntos específicos a tratar:
	1. Presentación y en su caso aprobación de las propuestas de fichas técnicas de los compromisos aprobados para integrar el Plan de Acción Local.
	2. Votación por parte de las y los integrantes del Secretariado Técnico Local para elegir a la Facilitadora o Facilitador del Ejercicio Local de Gobierno Abierto.
	3. Definición de la fecha para la celebración del evento de la firma del Plan de Acción Local.
5. Clausura de la sesión.

Posteriormente, el licenciado Francisco R. Guajardo Martínez, preguntó a las y los asistentes si deseaban realizar alguna manifestación respecto al orden del día. A continuación, la licenciada Nissi Valdovinos González, solicitó agregar un punto para definir la fecha tentativa del evento de la firma del Plan de Acción Local para poder coordinar las agendas. Acto seguido, el licenciado Guajardo Martínez, sometió a votación de las y los integrantes del Secretariado, la aprobación del orden del día de la segunda sesión extraordinaria, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Dando atención al cuarto punto del orden del día referente a los asuntos específicos a tratar en su apartado “a”, el licenciado Francisco R. Guajardo Martínez, sometió a consideración de las y los integrantes la presentación y en su caso aprobación de las propuestas de fichas técnicas de los compromisos aprobados para integrar el Plan de Acción Local.

Por parte del Poder Judicial, la licenciada Brenda Lizeth González Lara, informó que:

* En el rubro a las fechas del compromiso lo dejó pendiente considerando que sería el periodo a partir de la firma a un año del Plan de Acción por ende como aún no está definido no lo integró, pero están considerando el año 2019 como año de la firma hasta el 2020;
* Respecto al rubro otros actores del sector social que participan consideramos al Instituto de la Judicatura, Dirección de Informática del Poder Judicial, Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura, Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado;
* El proyecto lo consideran como nuevo;
* En cuanto al otros actores de la sociedad civil que participan Cómo Vamos Nuevo León, REDESQUINTOPODER y Despierta, Cuestiona y Actúa;
* Respecto a la Secretaría u Organismo Responsable se determinó que fuese la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
* La justificación del compromiso es que junto al desarrollo de la mesa de participación ciudadana correspondiente al eje de seguridad y justicia la sociedad neoleonesa expresó su inquietud por conocer más sobre el ejercicio de la actividad jurisdiccional;
* Se determinó que la persona responsable fuese el Director de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciado Antonio Perales Elizondo;
* El objetivo general es el relativo a fomentar la cultura de la legalidad a través de la Transparencia Proactiva de la labor jurisdiccional con la ejecución de las siguientes actividades: realizar la difusión electrónica de la totalidad de las versiones públicas correspondientes a las resoluciones que en definitiva emiten los órganos jurisdiccionales que se encuentran implementados ya en el proyecto de sentencias públicas que se encuentra desarrollando el poder judicial del estado, implementar a las salas del poder judicial de justicia particularmente las relativas a las materias familiar y penal en el proyecto de sentencias públicas y también realizar la difusión de los criterios judiciales en forma de tesis que emiten los jueces del poder judicial del estado de nuevo león junto con la sentencia correspondiente de la cual deriva de este criterio en su versión pública y que estas consultas permitan la identificación de la información de forma especializada desde la utilización de filtros;
* El puesto de la persona responsable es la Director de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
* Las implicaciones del compromiso son: clasificar la información que vamos a dar a conocer, incorporar responsables para la elaboración y difusión de las versiones públicas por la cuestión que atañe a la cuestión de datos personales, capacitar los servidores públicos sobre derechos de acceso a la información, de protección de datos personales y las técnicas para la elaboración de las versiones públicas que se van a necesitar difundir, implica también desarrollar sistemas electrónicos que permitan difundir las versiones públicas de las sentencias, criterios judiciales, identificar al responsable de la elaboración de las versiones públicas, que permitan registrar las versiones públicas elaboradas, pendientes y publicadas y que permitan realizar un monitoreo aleatorio de las versiones que son liberadas al portal web una vez que ya sean elaboradas y revisadas;
* El área operativa implementadora es la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
* El impacto del compromiso es que las sentencias al ser el resultado de la labor sustantiva que realizan los órganos de impartición de justicia y considerando que a través de su contenido se origina el diálogo con la sociedad permiten al juzgador legitimar su actuar al exponer ante la ciudadanía las razones a través de las cuales justifica la determinación que adopta respecto de un conflicto que fue hecho de su conocimiento en ese tenor el compromiso pretendido que la ciudadanía conozca y se apropie del derecho para construir junto con la institución del poder judicial nuevas formas y prácticas para la impartición de justicia así como legitimar frente a la sociedad la actividad que realiza esta institución para que los ciudadanos puedan tener la certeza de que sus derechos están protegidos;
* El correo electrónico es el correspondiente a la Dirección de Transparencia;
* El compromiso relevante para la AGA considerando que se encuentra vinculado con los valores de transparencia, tecnología e innovación para la apertura y acceso a la información a que alude la OGP considerando que las decisiones que se pretenden dar a conocer a través de las versiones públicas se difundirán bajo un esquema de información abierta completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso;
* Los teléfonos de contacto son los de la Dirección de Transparencia;
* Los objetivos de desarrollo sostenible con los que se encuentra vinculado el compromiso son: Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Objetivo 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Objetivo 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales;
* Las principales etapas: identificación y clasificación de la información, capacitación de los servidores públicos, diseño y desarrollo de herramientas electrónicas, implementación de los órganos jurisdiccionales que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, la elaboración y revisión de las versiones públicas que es grueso del proyecto y la carga y difusión de la información;

Por parte del Poder Legislativo, el licenciado Félix Fernando Ramírez Bustillos, informó que:

* Respecto a la fecha ellos también contemplan un año posterior a la firma pero la intención es que se haga en el segundo periodo ordinario de sesiones y en el otro tema de la iniciativa también lo contemplan para el principio del segundo periodo ordinario;
* Los otros actores del sector público que participan es: la Comisión de Transparencia;
* Es un tema nuevo;
* Los otros actores de la sociedad civil: Cómo Vamos Nuevo León, REDESQUINTOPODER y Despierta, Cuestiona y Actúa;
* La Secretaría u organismo responsable es el H. Congreso del Estado de Nuevo León.
* La justificación del compromiso es que existe una demanda ciudadana de la información pública generada en el Congreso del Estado a la cual sólo se puede acceder a través de una solicitud de acceso a la información;
* La persona responsable es el Oficial Mayor, Pablo Rodríguez Chavarría;
* El objetivo es publicar la información de interés ciudadano en base al análisis de las necesidades de la población la cual se compone en otros de los siguientes puntos: puntos de acuerdo aprobados en los asuntos generales, las respuestas a los exhortos emitidos, las observaciones emitidas por el gobernador a acuerdos y los decretos aprobados, videograbaciones de las comisiones y comités de las sesiones del pleno y el listado de los documentos que se reciben en el ejercicio de sus funciones;
* Las implicaciones del compromiso son: realizar un análisis de la información más demandada por la población mediante los mecanismos de acceso a la información y encuestas electrónicas, publicar en formato de datos abiertos en un micrositio de la página del H. Congreso del Estado la siguiente información: puntos de acuerdo aprobados en los asuntos generales, las respuestas a los exhortos emitidos, las observaciones emitidas por el gobernador a acuerdos y los decretos aprobados, videograbaciones de las comisiones y comités de las sesiones del pleno y el listado de los documentos que se reciben en el ejercicio de sus funciones en una versión de datos abiertos;
* El área operativa implementadora sería la Oficialía Mayor;
* Impacto del compromiso e s relevante para avanzar en los valores del Open Government Partnership, el acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología e innovación para la apertura;
* Cómo el compromiso es relevante para avanzar en los valores de la AGA, éste se encuentra vinculado con los valores de transparencia, tecnología e innovación para la apertura y acceso a la información que alude a la Alianza para el Gobierno Abierto: 1. Acceso a la información, mediante la publicación proactiva de información el poder legislativo garantiza el acceso a la información de manera sencilla y expedita. 2. Rendición de cuentas, se transparenta el quehacer del poder legislativo brindando la oportunidad de la reutilización de la información con datos abiertos. 3. Participación ciudadana, determinación de la información pública mediante el análisis de la información solicitada con frecuencia por la ciudadanía mediante solicitudes de información y con base en la encuesta;
* El compromiso que se pretende incorporar se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible que a continuación se mencionan: Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Objetivo 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Objetivo 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales;
* Las principales etapas para el desarrollo del proyecto son: 1. elaboración de compromisos. 2. establecer un mínimo de requisitos o de fundamentos para los formatos. 3. subirlos al ejercicio del Secretariado Técnico Local para que participen en la elaboración de los formatos y qué deben de contener. 4. materialización e inclusión en el portal de transparencia de todos estos acuerdos que han sido tomados dentro del Secretariado Técnico.

Lo anterior referido al compromiso de “Información de Interés Público” en cuanto al segundo denominado “Iniciativa de Reforma por Modificación a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León” o “Atlas de Riesgo”, el licenciado Ramírez Bustillos, señaló que:

* El periodo de cumplimiento también es un año a partir de la firma, de la entrada en vigor del Plan de Acción Local;
* Otros actores del sector público que participan son: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;
* Es una iniciativa nueva, no está en proceso sino en elaboración;
* Otros actores de la sociedad civil: Cómo Vamos Nuevo León, REDESQUINTOPODER y Despierta, Cuestiona y Actúa;
* La Secretaría u organismo responsable es el H. Congreso del Estado de Nuevo León;
* La justificación del compromiso es que en el artículo 167 de la vigente Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, menciona que “En las áreas o predios clasificados como de riesgo no mitigable por los atlas de riesgos, estará estrictamente prohibido realizar cualquier obra, acción o instalación”. Este supuesto impide realizar obras, acciones o instalaciones de mitigación a fin de prevenir daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por un evento geológico;
* El responsable será el Director del Centro de Estudios Legislativos, el licenciado José Juan Guajardo;
* Objetivo general: Modificar el último párrafo del artículo 167 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a fin de añadir una excepción y se permita realizar obras, acciones o instalaciones para mitigar, contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran ser causados por fenómenos naturales;
* El puesto del responsable es Director del Centro de Estudios Legislativos;
* Implicaciones del compromiso: Presentar una iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado de Nuevo León, previa consulta electrónica con la población, a fin de poder modificar el último párrafo del artículo 167 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, con el objetivo de añadir una excepción, eliminar la prohibición, y permitir la realización de obras, acciones o instalaciones para mitigar los impactos ambientales negativos que pudieran ser causados por fenómenos naturales;
* Área operativa implementadora: Oficilía Mayor y el Centro de Estudios Legislativos;
* El compromiso es relevante para avanzar los valores de la OGP: - Acceso a la información. - Rendición de cuentas. - Participación ciudadana. - Tecnología e innovación para la apertura
* Cómo el compromiso es relevante para avanzar en los valores de la AGA: El compromiso que se propone se encuentra vinculado con los valores de transparencia, tecnología e innovación para la apertura y acceso a la información a que alude la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA) 1. Acceso a la información: El derecho de acceso a la información y su estudio se encuentran en la etapa “dialógica”, de acuerdo con los estudiosos de la materia, dicha etapa se basa en el diálogo que pretende involucra a la sociedad, en el que la transparencia del gobierno, la cultura política y la educación de la ciudadanía conforman los elementos de una sociedad democrática y justa. Por lo cual la consulta de la iniciativa contará con un diseño que recoja los valores antes expuestos. 2. Rendición de cuentas: La rendición de cuentas implica procesos en los cuales los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos democráticos. La opinión de los ciudadanos vertida en este proceso de legislación conlleva una vigilancia del trabajo del congreso local. 3. Participación ciudadana: Se plantea darle una apropiada difusión a la consulta de la iniciativa para alcanzar una nutrida participación ciudadana. 4. Tecnología e innovación para la apertura. La consulta electrónica abona a la utilización de herramientas tecnológicas para el desarrollo de la vida democrática de nuestro estado.
* Objetivos del desarrollo sostenible: El compromiso que se pretende incorporar, se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible que a continuación se mencionan: Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Objetivo 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y su adaptación y la resiliencia ante los desastres, el desarrollo y puesta en práctica -en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030-, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
* Las principales etapas para el desarrollo del proyecto son: la consulta y la elaboración de la iniciativa hasta su presentación, el turno de la iniciativa a las comisiones pertinentes que es la de desarrollo urbano y posiblemente desarrollo metropolitano, la presentación ante la Comisión después la evaluación por parte de Comisión de Desarrollo para la revisión de la misma, después de su aprobación el turno al pleno para la votación y su publicación el periódico oficial para su entrada en vigor.

Por parte del Poder Ejecutivo, el licenciado Ernesto Ibarra Torres, mencionó lo siguiente:

* En cuanto a otros actores de gobierno, ellos contemplan a: la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, a la Dirección de Tecnologías de la Información y el Centro de Colaboración Geoespacial con la posibilidad de incluir a la Contraloría;
* Otros actores de sociedad civil, iniciativa privada, academia, etc: Cómo Vamos Nuevo León A.C., RedesQuintoPoder IDEA A.C. y Despierta, Cuestiona y Actúa A.C.;
* Secretaría u organismo responsable: Subsecretaría de Desarrollo Urbano;
* Justificación del compromiso: Mantener a la ciudadanía enterada sobre las zonas de riesgo en caso de desastres naturales e identificar los lotes de construcción para futuras obras en el Estado en una plataforma y lenguajes de fácil comprensión;
* Persona responsable: Biólogo Jaime Javier Muñoz Salcedo;
* Objetivo general: Los ciudadanos podrán acceder a la plataforma del Atlas de Riesgo para informarse de las zonas y lotes que están en alto riesgo en caso de desastres naturales, los ciudadanos contribuirán a la recopilación de datos para la actualización del Atlas, la información estará disponible en la página de internet del estado así como en redes sociales, el portal mejorará la apertura gubernamental de forma tecnológica al ser accesible contener toda la información necesaria para que la ciudadanía pueda conocer los riesgos y peligros de las zonas que habita y transita;
* Objetivos del desarrollo sostenible: El compromiso que se pretende incorporar, se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible que a continuación se mencionan: Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos. Además, reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y personas en situaciones de vulnerabilidad. Objetivo 11.5.1: Reducir el número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas Objetivo 11.b: De aquí a 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres; también desarrollar y poner en práctica, -en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030- la gestión integral de los riesgos de desastre en todos los niveles. Objetivo 11.b.2: Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres, en consonancia con las nacionales.
* Las principales etapas del desarrollo del proyecto se compartirán de manera digital posteriormente.

Dando por terminada la exposición de lo relativo al compromiso anterior, el licenciado Ernesto Ibarra Torres, pasó a explicar lo referente al compromiso “Portal de programas sociales” externado lo siguiente:

* En cuanto al rubro otros actores de gobierno se encuentran: la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y la Comisión de Transparencia, la Secretaría de Desarrollo Social y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;
* Otros actores de sociedad civil, iniciativa privada, academia, etc: Cómo Vamos Nuevo León A.C., RedesQuintoPoder IDEA A.C. y Despierta, Cuestiona y Actúa A.C.;
* Secretaría u organismo responsable: Secretaría de Desarrollo Social;
* Justificación del compromiso: Dentro de la población neolonesa existe un desconocimiento y falta de accesibilidad a la información existente sobre los programas sociales que implementa el Gobierno del Estado de Nuevo León con recursos propios y con los recursos federales;
* Persona responsable: licenciado Erick Rodolfo Rodríguez Reséndiz;
* Objetivo general: Desarrollar un portal amigable y accesible donde se encuentre la información de manera concentrada y orgánica toda la información de los programas sociales del gobierno del Estado;
* Puesto: Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Social;
* Implicaciones del compromiso: - Realizar análisis de la información de los programas sociales a fin de simplificar la presentación. - Vincular la información de los programas con el gasto. - Adquirir infraestructura tecnológica. - Realizar mesas de participación con la sociedad civil. - Difusión de la información.
* Impacto del compromiso: Facilitar a la población la información referente a los trámites de los programas sociales a fin de que puedan acceder a sus beneficios, así como llevar un control social sobre el gasto de cada programa;
* Cómo el compromiso es relevante para avanzar en los valores de la AGA: 1. Acceso a la información. Al encontrarse toda la información concentrada en un solo portal, se facilitará al ciudadano el acceso a la información sobre los programas sociales disponibles. 2. Rendición de cuentas Se dará a conocer al ciudadano el gasto que se ejerce respecto a cada programa o política que tiene el Estado. 3. Participación ciudadana Se invitará a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil a colaborar con el Gobierno del Estado en mesas de participación donde podrán proponer ideas para el diseño y contenido del portal. 4. Tecnología e innovación para la apertura El portal mejorará la apertura gubernamental de forma tecnológica, al ser accesible y contener toda la información necesaria para que la ciudadanía pueda conocer y acceder a los programas sociales;
* Objetivos del desarrollo sostenible: El compromiso que se pretende incorporar, se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible que a continuación se mencionan: Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Objetivo 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Objetivo 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales;
* Principales etapas del desarrollo del proyecto: Proponer contenidos e incluirlo en la página web, presentar los contenidos y una vez hecho esto aprobarlos, trabajar los contenidos no disponibles y dar formato de presentación, solicitar a la Subsecretaría de Tecnología crear contenidos en la página web y seguimiento y actualización de la página web de Gobierno Abierto Nuevo León.

Una vez expuestas las propuestas de las propuestas de fichas técnicas de los compromisos aprobados para integrar el Plan de Acción Local, el licenciado Guajardo Martínez, sometió a consideración de las y los integrantes las mismas, siendo estas aprobadas de manera unánime y a petición de la licenciada Rebeca Clouthier Carrillo estas se les harían llegar a los presentes posteriormente.

Habiendo concluido la discusión del apartado anterior, el licenciado Guajardo Martínez, sometió a consideración de los presentes el apartado “b” referente a la Votación por parte de las y los integrantes del Secretariado Técnico Local para elegir a la Facilitadora o Facilitador del Ejercicio Local de Gobierno Abierto.

Continuando con el tema, el licenciado Guajardo Martínez, mencionó que en la sesión anterior se informó sobre la existencia de 4 propuestas siendo las siguientes:

* El licenciado Javier Sepulveda;
* El licenciado Morales Rizzi;
* El doctor Severo Efraín; y
* La doctora Xóchitl Arango.

En este sentido, el licenciado Ibarra Torres, externó que el doctor Efraín es una excelente propuesta, pero fue integrante de uno de los poderes anteriormente en carácter de suplente y podría prestarse a malas interpretaciones.

Acto seguido, el licenciado Guajardo Martínez, preguntó a los presentes si desean proponer a alguno de los candidatos para someterlo a votación.

Al respecto, la licenciada González Lara, expresó que la metodología podría ser la siguiente: ir mencionando los nombres y revisar la cantidad de votos obtenidos por cada candidato.

Además, la licenciada Clouthier Carrillo, propuso el voto secreto a través de papeletas con primera y segunda opción.

A continuación, el licenciado Guajardo Martínez, reflexionó que ellos propusieron a la doctora Xóchitl por su trayectoria académica y la experiencia que tiene por su anterior participación en un ejercicio de parlamento abierto.

Al respecto, la licenciada González Lara, expresó que, aunque ellos propusieron a dos académicos destacados como el licenciado Sepúlveda y el licenciado Morales Rizzi por ellos no habría inconveniente en que se proponga a la doctora Xóchitl por el tema de equidad. En este tema, la licenciada Clouthier Carrillo, refirió que, aunque ellos propusieron al doctor Severo no tendrían problema con la doctora Xóchitl Arango si se logra un consenso sobre su nominación. Además, la licenciada Valdovinos, mencionó que desde Cómo Vamos Nuevo León tampoco tendrían problema al respecto. En este respecto, el licenciado Ramírez Bustillos, expresó que él considera que los organismos ciudadanos sean quienes hagan la propuesta de a quién consideran ellos mejor opción ya que legitima el ejercicio.

Habiendo consenso sobre la nominación de la doctora Xóchitl Arango, el licenciado Guajardo Martínez, puso a consideración de los presentes la propuesta para que la doctora Xóchitl Arango sea elegida como Facilitadora del Ejercicio Local de Gobierno Abierto, siendo esta aprobada por mayoría contando con un voto en contra del licenciado Ramírez Bustillos.

Concluyendo el apartado “b”, el licenciado Guajardo Martínez, procedió a poner a discusión el apartado “c” del orden del día referente a la definición de la fecha para la celebración del evento de la firma del Plan de Acción Local.

Acto seguido, el licenciado Guajardo Martínez, propuso que el evento se llevase a cabo en la segunda semana de septiembre, el jueves 12 a las 10 u 11 de la mañana, como fecha tentativa para iniciar las disponibilidades de las asistencias.

Habiendo agotado los asuntos específicos para esta sesión, el licenciado Guajardo Martínez, se dio trámite al quinto punto de la agenda de trabajo, por lo que se concluyó la segunda sesión extraordinaria del tercer año de actividades del Secretariado Técnico Local del Estado de Nuevo León, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día 23-veintitrés de agosto de 2019- dos mil diecinueve, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. BRENDA LIZETH GONZÁLEZ LARA****Representante del Poder Judicial del Estado de Nuevo León** | **LIC. ERNESTO IBARRA TORRES****Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.** |
| **LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Representante de REDESQUINTOPODER IDEA, A.C.** | **LIC. NISSI VALDOVINOS GONZÁLEZ****Representante de Cómo Vamos****Nuevo León** |
| **LIC. FÉLIX FERNANDO RAMÍREZ BUSTILLOS****Representante del H. Congreso del Estado de Nuevo León.** | **LIC. MARÍA GONZÁLEZ GARZA****Representante de Despierta, Cuestiona y Actúa A.C.** |
| **LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ****Representante de la Comisión de Transparencia y** **Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.** |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 23-VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, QUE VA EN 11-ONCE HOJAS. -